Asunción, 20 de abril de 2011.-

Nota AJ/ED Nº 19 /12

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Asistente de Asesoría Jurídica, se dirige a Uds. ***a objeto de ampliar el informe remitido por Nota AJ/ED Nº 15/12,*** referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC 44/2011 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO".**

Por la presente informo que a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas la empresa ofertante DROGUEPAR SA ha remitido los siguientes documentos, que no fueron presentados al momento de la Apertura y que fueron solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado:

- Certificados de buenas prácticas de los fabricantes (en su caso no aplica por no ser fabricante), y de buenas prácticas de almacenamiento.
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza e higiene ofertados cuentan con registro de la DNVS/DIGESA.
- Autorizaciones de los fabricantes: Indufar CISA, Dutriec SA, y Gaesa SA.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ASESORÍA JURÍDICA

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica

Lic. María Olga Peralta

RECIBIDO
20 ABR. 2012

Corte Suprema de Justicia
Dirección de Asesoría Jurídica

Asunción, 2 de abril de 2012.-

Nota AJ/IED Nº 15 /12

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Asistente de Asesoría Jurídica, se dirige a Uds. en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC 44/2011 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO"**, en el que se me designa como encargado para la realización de la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por las firmas: ***GSM, FAPASA, DROGUEPAR SA, y FARMACIA LAMBARÉ SRL***, detallada en el cuadro anexo.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica

ANÁLISIS DOCUMENTAL

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 44/2011 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y OTROS - SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"

MC	DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES	Fjs	FAPASA	Fjs	GSM	Fjs	DROGUEPAR SA	Fjs	FARMACIA LAMBARE
	a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo 2. (Sustancial)	1/3	CUMPLE	1/8	CUMPLE	1/6	CUMPLE	1/9	CUMPLE
	b) Planilla de Especificacione Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3. (Sustancial)	4	CUMPLE	9/14	CUMPLE	7/11	No estan firmadas, solo llevan rubricas con media firma	10/15	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (Sustancial para personas físicas)	8	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	12	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	9	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	13	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	e) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente	10	CUMPLE		NO CUMPLE	14	CUMPLE		NO CUMPLE
	f) Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	11/16	CUMPLE	Sipe	CUMPLE	15/16	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	g) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) (Sustancial)	38/95	CUMPLE			17/27	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o ducumentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la Declaración Jurada a nombre de la sociedad) (Sustancial)	106/ 109	CUMPLE			28/31	CUMPLE	Sipe	CUMPLE
	i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP y conforme al modelo del Anexo Nº 4. (Sustancial)	110/ 111	CUMPLE		NO CUMPLE	32	CUMPLE	16	CUMPLE
	j) Declaracion Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) , el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	112/ 113	CUMPLE		NO CUMPLE	33	CUMPLE	17	CUMPLE
	k) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente vigente o Cuenta de Ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10.340/06 del Ministerio de Hacienda.		CUMPLE		NO CUMPLE	34	CUMPLE		NO CUMPLE
	l) Fotocopia autenticada de Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia actualizada de que se encuentran en trámite de renovación, para todos los medicamentos y para los insumos que deben contar con el certificado mencionado.	114/ 116	CUMPLE		NO CUMPLE	50/70	CUMPLE	21	CUMPLE

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica

m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	117/ 118	CUMPLE		NO CUMPLE	71/90	CUMPLE		NO CUMPLE
n) Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámite de renovación, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	120	CUMPLE		NO CUMPLE	36/43	CUMPLE		NO CUMPLE
o) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	122	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
p) Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de agente, distribuidor, representante del Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o agente regional. en el caso de representantes o distribuidores entre empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	121	CUMPLE		NO CUMPLE	45/48	No presenta por todas las marcas ofertadas		NO CUMPLE
q) Los oferentes que no sean fabricantes o representantes del producto ofertado, deberán presentar una Declaración Jurada manifestando que los productos ofertados cuentan con la autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para su comercialización.		NO APLICA		NO CUMPLE	44	CUMPLE	18	CUMPLE
r) Para los productos del rubro de higiene y limpieza, los oferentes que no sean fabricantes o representantes de los productos ofertados, deberán presentar una Declaración Jurada de que los productos ofertados, cuentan con Registro expedido de la DNVS o DIGESA, según corresponda.		NO APLICA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
s) Muestra de lo ofertado, a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá de estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS), en caso de ser adjudicadas, las mismas quedarán en calidad de contra muestras, las que deberán coincidir con los ítems adjudicados al momento de la entrega.								
El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	3	CUMPLE	8	CUMPLE	5	CUMPLE	9	CUMPLE
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	1/161	CUMPLE	1/20	CUMPLE	1/90	CUMPLE	1/23	CUMPLE

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica